



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública para la aprobación DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto del Plan Estratégico de Subvenciones; se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de VEINTE días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; indicando en el título EXPEDIENTE 207/2024: ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Texto de desarrollo normativo de la normativa básica estatal y autonómica; en conexión con el plan estratégico de subvenciones; que permita la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y</i>
--	--





	<i>nominativa con plena sujeción a derecho.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Conceder las subvenciones legalmente previstas en el término municipal de Taboadela; con procedimientos públicos y reglados; de cara a que los interesados sean iguales ante la ley en su tramitación; y la misma se guíe por los más altos estándares de publicidad activa y libertad de acceso a su concesión.</i>
Objetivos de la norma	<i>Desarrollo normativo de la concesión de subvenciones en el término municipal de Taboadela; tanto nominativas como en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo exigido por la LGS; artículo 9.2 de la LGS; en el marco de un plan estratégico de subvenciones.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Debido a que el municipio carece de este documento, no es posible adoptar solución alternativa; al ser un documento legalmente exigible.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

